

**ACTA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CELEBRADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN "SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL ENKARTERRI BERRI ZERBITZUAK S.L"**

En Zalla a 13 de marzo de 2014

ASISTENTES:

Javier Portillo  
Manuel Maria Maestre  
Xabier Díaz  
Iñaki Lazkano  
Josu Montalbán

AUSENTES:

Luis Martínez

Reunidos a las 9.30 horas en el Salón de Alcaldía del Ayuntamiento de Zalla, se da comienzo a la reunión bajo el asunto para el que se ha convocado la misma:

Traslado, y en su caso, asunción del informe de valoración realizado por el Comité Técnico en relación a los criterios no evaluables de forma automática en el Procedimiento abierto convocado para la contratación de un "SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL ENKARTERRI BERRI ZERBITZUAK S.L"

En este sentido toma la palabra el secretario de dicho comité de contratación el Sr. Javier Allende el cual da cuenta de cómo, iniciado el proceso de apertura de las ofertas en reunión del Comisión de Contratación en fecha de 28 de febrero del presente con la comprobación de la presentación de la Declaración responsable del licitador -según modelo adjuntado como anexo IV en el Pliego de condiciones administrativas de dicho procedimiento- indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la empresa municipal Enkarterri Berri Zerbitzuak y con todas las condiciones establecidas en los pliegos que rigen la contratación, se procedió a la apertura del Sobre A, "Documentación relativa a los criterios de adjudicación no evaluables automáticamente" del procedimiento en cuestión cuyo contenido se traslado al Comité Técnico para su análisis y emisión de informe de valoración hacia este comité de contratación.

El Secretario desea hacer constar que la falta de documentación relativa a la Declaración responsable observada en la oferta del Grupo Urbegi, fue subsanada debidamente en tiempo y forma por lo cual el procedimiento continúa su curso hasta la convocatoria de hoy.

Explicado todo esto, toma la palabra Don José Luis Urquijo, Interventor municipal, que como miembro del Comité Técnico de valoración da traslado a

la Comisión de Contratación del informe de valoración realizado (se adjunta) que en su evaluación final arroja los siguientes resultados:

Empresa	Mem Descriptiva para el desarrollo del Serv. Presente	Mejoras y actuaciones Complementarias tanto Con los Serv. Actuales como futuros
COMPANY CONSULTING & GUEST RELATIONSHIP S.L.U.	0	0
EIBEX ASESORÍA-CONSULTOR.	20	17
GRUPO URBEGI	0	3
U.T.E. URBANIA ZH GESTION S.L, HABYCO XXI S.A., ZAHOZ GESTIÓN S.L.	18	20

Dada cuenta del informe corresponde en estos momentos asumir el mismo.

Toma la palabra el miembro del comité de contratación Don Josú Montalban el cual no poniendo en cuestión la valoración, ni el equipo que lo ha realizado, desea manifestar que no asumirá dicho informe ni cualquier otro que responda a este procedimiento.

Toma la palabra el el miembro del comité de contratación Sr. Iñaki Lazkano el cual manifiesta su oposición a todo el proceso que esta siendo realizado en esta sociedad por lo que, del mismo modo, se posiciona en la negativa a asumir dicho informe.

Los demás presentes, los miembros de dicho comité Don Javier Portillo, Don Manuel Maestre y Don Xabier Díaz asumen el informe de valoración realizado, y por tanto, dicho informe relativo a la valoración de los Criterios no evaluables automáticamente en el procedimiento abierto convocado para la contratación de un “SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL ENKARTERRI BERRI ZERBITZUAK S.L” queda asumido por mayoría de este Comité de Contratación.

Asumido dicho informe, se da entrada a la sala a las empresas participantes al prodecimiento abierto para la contratación de un “Servicio de desarrollo, mantenimiento y gestión de la empresa municipal Enkarterri Berri Zerbitzuak S.L.” al objeto de dar traslado del informe de valoración realizado por el Comité Técnico en relación a los criterios no evaluables de forma automática en el Procedimiento abierto convocado para la contratación de un “SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL ENKARTERRI BERRI ZERBITZUAK S.L” así como para proceder a la apertura del sobre B, Documentación relativa a los criterios Evaluables automáticamente en dicho procedimiento.

Con la asistencia de las empresas licitadoras GRUPO URBEGI y U.T.E.

URBANIA ZH GESTION SL–HABYCO XXI S.A–ZAHZOZ GESTIÓN S.L, toma la palabra el secretario de dicho comité de contratación el Sr. Javier Allende el cual da cuenta de cómo en reunión del Comité de Contratación el pasado 28 de febrero se inició el proceso de apertura de las ofertas.

El sr. Javier Allende informa que en dicha reunión, primeramente se comprobó por parte del Comité la presentación de la Declaración responsable del licitador -según modelo adjuntado como anexo IV en el Pliego de condiciones administrativas de dicho procedimiento- la cual indica el cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la empresa municipal Enkarterri Berri Zerbitzuak y con todas las condiciones establecidas en los pliegos que rigen la contratación, para posteriormente realiar la apertura del Sobre A, “Documentación relativa a los criterios de adjudicación no evaluables automáticamente” del procedimiento en cuestión, cuyo contenido se traslado al Comité Técnico para su análisis y emisión de informe de valoración hacia este comité de contratación.

Explicado todo esto, el secretario da la palabra a Don José Luis Urquijo, Interventor municipal, que como miembro del Comité Técnico de valoración da traslado al Comité de Contratación del informe de valoración realizado que en su evaluación final arroja los siguientes resultados:

Empresa	Mem Descriptiva para el desarrollo del Serv. Presente	Mejoras y actuaciones Complementarias tanto Con los Serv. Actuales como futuros
COMPANY CONSULTING & GUEST RELATIONSHIP S.L.U.	0	0
EIBEX ASESORÍA-CONSULTOR.	20	17
GRUPO URBEGI	0	3
U.T.E. URBANIA ZH GESTION S.L, HABYCO XXI S.A., ZAHZOZ GESTIÓN S.L.	18	20

Dada cuenta del informe, toma la palabra el secretario Don Javier Allende, el cual procede a comenzar con la apertura del Sobre B, “Documentación relativa a los criterios Evaluables automáticamente en dicho procedimiento”.

En este apartado, el Sr. Javier Allende hace referencia al apartado 16 del Pliego de Condiciones Administrativas, Criterios Objetivos de adjudicación, el cual refleja los puntos totales alcanzables así como los apartados existentes.

Dicho esto se procede a la apertura del Sobre B en orden a la presentación de los licitadores arrojando los siguientes resultados:

Apoyo en las tareas de Gestion

Generación  
Beneficios

	Los que conllevan Ingresos por ventas		Los que no conllevan Ingresos por ventas			
	% en concepto de Honorarios	Baja respeto al % máximo	% en concepto de Honorarios	Baja respeto al % máximo	% en concepto de Honorarios	Baja respeto al % máximo
COMPANY CONSULTING & GUEST RELATIONSHIP S.L.U.	7,36	8	5,52	8	25,50	15
EIBEX ASES-CONSULTORIA	5	37,50	4	33,33	20	33,33
GRUPO URBEGI	7,80	2,50	5,70	5	30	0
U.T.E. URBANIA ZH GESTION S.L, HABYCO XXI S.A., ZAHOZ GESTIÓN S.L.	6,80	15	5,40	10	24	20

Toma la palabra el secretario del Comité de Contratación Don Javier Allende el cual señala que realizada la apertura de la Documentación Relativa a criterios evaluables automáticamente, procede la comprobación de la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados según establece el apartado 17 del Pliego de Condiciones Administrativas.

En este sentido señala que, según consta en dicho pliego, se considerarán en esa categoría cuando concurren cuatro o más licitadores "las que sean inferiores a la media en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía".

Para realizar dicho procedimiento indicado en el Pliego se establecen las medias aritméticas por lotes, es decir, en cuanto porcentaje de baja en referencia a servicios o encomiendas que conllevan ingresos por ventas, en cuanto a porcentaje de baja en referencia a servicios o encomiendas que no

conlleven ingresos por ventas y en cuanto a porcentaje de baja en lo que se refiere a generación de beneficios. Todos ellos, respecto al porcentaje máximo establecido en el pliego.

En cuanto a en cuanto a porcentaje de baja en referencia a servicios o encomiendas que no conlleven ingresos por ventas, realizada la media aritmética (15,75) se observa que EIBEX Asesoría-Consultoría se encuentra en Oferta Temeraria o Desproporcionada por ser inferior en más de 10 unidades, pero existiendo otra, Grupo Urbegi, que se encuentra por encima en más de 10 unidades, se procede a recalcular la media eliminando la más alta (20,17) no cambiando la situación de EIBEX Asesoría-Consultoría, la cual continua en estado de Oferta Temeraria o Desproporcionada.

En el apartado de porcentaje de baja en referencia a servicios o encomiendas que no conlleven ingresos por ventas realizada la media aritmética (14,08) se observa que EIBEX Asesoría-Consultoría se encuentra en Oferta Temeraria o Desproporcionada por ser inferior en más de 10 unidades,.

Por ultimo, en referencia al porcentaje de baja en lo que se refiere a generación de beneficios realizada la media aritmética (17,08) se observa que EIBEX Asesoría-Consultoría se encuentra en Oferta Temeraria o Desproporcionada por ser inferior en más de 10 unidades, pero existiendo otra, Grupo Urbegi, que se encuentra por encima en más de 10 unidades, se procede a recalcular la media eliminando la más alta (22,77) no cambiando la situación de EIBEX Asesoría-Consultoría, la cual continua en estado de Oferta Temeraria o Desproporcionada.

Habida cuenta de la existencia de una oferta desproporcionada o temeraria, y según señala el Pliego de Condiciones administrativas en su apartado 17 donde dice “La Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada”, y donde dice seguidamente “El órgano verificará dichos datos para evaluar si la oferta así presentada puede o no ser cumplida sin incurrir en valores anormales o desproporcionados y si la propuesta es así aceptada o excluida de la licitación”, la Mesa de Contratación acuerda:

- 1.- Trasladar de modo inmediato a EIBEX Asesoría-Consultoría la información de que su propuesta esta dentro del supuesto de Oferta Desproporcionada o Temeraria.
- 2.- Dar cinco días hábiles desde la recepción de la notificación para presentar de informe de justificación de la oferta presentada.
- 3.- Pasado el Plazo de justificación, y presentada la misma, Convocar al Comité de Contratación al objeto de evaluar si la oferta del licitador EIBEX Asesoría-Consultoría puede o no ser cumplida sin incurrir en valores anormales o desproporcionados y por tanto, si la propuesta es así aceptada o excluida de la licitación.
- 4.- Realizar convocatoria del Comité de Contratación en acto público al objeto de informar a las empresas que han participado en el procedimiento abierto del



Ayuntamiento  
Udala

resultado de la valoración referida a la documentación del sobre B “Documentación relativa a los criterios Evaluables automáticamente” en dicho procedimiento.

Sin más asuntos que tratar, y siendo las 11,30 horas, se da por finalizada la reunión.

EL PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

EL SECRETARIO  
DEL COMITÉ DE CONTRATACION

